

Las Condes, 12 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Sección 1ª N°3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis" Artículo 9º "Del Término de la Autorización"; el Decreto Sección 1ª N° 3208 de fecha 16 de Agosto de 2011; el Decreto Sección 1ª N° 4827 de fecha 12 de Diciembre de 2011; el Decreto Sección 1ª N° 5033 de fecha 26 de Diciembre de 2011 del Estacionamiento Reservado para Taxis ubicado en calle San Sebastián con Av. El Bosque; Certificado de Mora del Sr. Máximo Arturo Cartes Urrea de fecha 04 de Julio de 2012; lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 5152 de fecha 30 de Diciembre de 2010, Título III; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4.117 de fecha 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO :

1. **PONESE TERMINO**, a partir de esta fecha, a la autorización para ocupar el Estacionamiento Reservado para Taxis, ubicado en calle San Sebastián con Av. El Bosque, al siguiente Conductor por mora en el pago de los derechos establecidos en la Ordenanza local sobre Derechos Municipales:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor	R.U.T.
504	Máximo Arturo Cartes Urrea	9.034.156-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS** - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ - **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Oficina de Partes
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- 17ª Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47ª Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal

